



CONVOCATORIA

Beca Manada CUCBA 2026-A

El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a través de la Secretaría Académica y la Coordinación de Servicios Académicos, invita a estudiantes de licenciatura a participar en la Beca Manada CUCBA 2026-A, cuyo propósito es apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica y fomentar su integración en actividades académicas y administrativas dentro del Centro Universitario.

I. Objetivo

Apoyar a estudiantes activos de licenciatura del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en riesgo de abandonar sus estudios por motivos económicos, mediante un estímulo económico mensual.

II. Requisitos

Podrán participar estudiantes activos de pregrado del CUCBA que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Contar con estatus de activo en cualquiera de los programas educativos de licenciatura que se imparten en el CUCBA al momento de la expedición de la convocatoria y durante su vigencia.
- b. Contar con Constancia de Situación Fiscal activa en el Registro Federal de Contribuyentes a la fecha del inicio del apoyo.
- c. Contar con la disponibilidad de horario para cubrir el tiempo que la modalidad implique.
- d. Demostrar situación de vulnerabilidad económica mediante cuestionario socioeconómico y entrevista.
- e. Entregar, en tiempo y forma, la documentación correspondiente.
- f. No tener alguna otra beca o estímulo económico asignado por el CUCBA o cualquier otra instancia de la Universidad de Guadalajara.
- g. No haber renunciado a esta beca en ocasiones anteriores o haber sido dados de baja por incumplimiento del compromiso.



- h. No tener sanción administrativa por parte de cualquier entidad universitaria.

III. Estímulo económico

- a. Se otorgará un apoyo económico mensual por la cantidad de \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) a pagarse de manera bimestral.
- b. El apoyo se otorgará durante el período comprendido del 02 de marzo al 30 de junio de 2026, y será entregado mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria de débito a nombre de la persona beneficiaria.

IV. Mecanismo de selección y esquema de colaboración

- a. Las personas beneficiarias se comprometen a prestar apoyo, por un total de 20 horas semanales, en el área que les sea asignada durante el periodo del inciso anterior.
- b. La selección de las personas participantes se realizará por medio de la H. Comisión de Condonaciones y Becas del CUCBA, quien analizará los expedientes y determinará a las personas beneficiarias, con base en la evaluación realizada.
- c. Quienes resulten beneficiarias deberán firmar de manera autógrafo y presentar en la Secretaría Académica los CFDI correspondientes, así como los informes bimestrales de actividades, debidamente firmados, en tiempo y forma, en formato físico, ante la Coordinación de Servicios Académicos.

V. Documentación

- a. Solicitud de beca completada en el formulario en línea: <https://forms.gle/dvv4bJcmT6Y1VqK6A>.
- b. Cuestionario socioeconómico debidamente llenado y firmado: https://drive.google.com/file/d/1TUTf1rEChEQOmIgo-zBTJ3ewAo3Xmewe/view?usp=drive_link.
- c. Copia simple de una identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
- d. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e. Constancia de Situación Fiscal vigente (PDF, no mayor a tres meses).
- f. Carta de exposición de motivos dirigida a la H. Comisión de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.



- g. Carta compromiso original, mediante la cual se manifieste la disposición para cumplir con las actividades asignadas (formato disponible en la Unidad de Becas e Intercambio Académico al momento de la entrega completa del expediente).

En caso de ser seleccionadas o seleccionados:

- h. Estado de cuenta bancario a nombre de la persona solicitante que contenga CLABE interbancaria y el RFC completo (con una antigüedad no mayor a tres meses).

VI. De los resultados

- a. Los resultados se publicarán en medios institucionales de CUCBA.
- b. En caso de que se genere alguna vacante por motivo de baja o renuncia, se deberá cubrir la vacante mediante los expedientes que no hayan sido seleccionados, en orden de prelación.
- c. Serán causas de cancelación inmediata y definitiva del apoyo económico:
 - Presentación de información o documentación falsa.
 - Baja o perdida de la calidad de estudiante activo o regular.
 - Renuncia expresa de la persona beneficiaria.
 - Incumplimiento de las tareas que le sean encomendadas en la modalidad correspondiente, a solicitud del responsable, previa amonestación y apercibimiento por la misma causa.
- d. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la H. Comisión de Condonaciones y Becas del CUCBA.

VIII. Cronograma

Etapa	Fecha
Publicación de Convocatoria	03 de febrero de 2026
Registro de solicitudes en línea (formulario)	Del 03 al 08 de febrero de 2026
Recepción de documentos	Del 09 al 13 de febrero de 2026



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Secretaría Académica
Coordinación de Servicios Académicos

Revisión de expedientes y entrevistas	Del 16 al 20 de febrero de 2026
Notificación a beneficiados	26 de febrero de 2026
Inicio de actividades	02 de marzo de 2026

“PIENSA Y TRABAJA”

“40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara”

Zapopan, Jalisco, a 03 de febrero de 2026

Dr. César Guillermo Ruvalcaba Gómez

Secretario Académico, CUCBA

Mtra. Karen Isabel Juárez Rodríguez

Coordinadora de Servicios Académicos, CUCBA

*Esta hoja corresponde a la Convocatoria Beca Manada CUCBA 2026-A.